

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813132

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, chilena, abogado, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de 11 de mayo de 2026, Repertorio N°24.616/2026, ante mí: Inversiones SVP SpA, RUT 78.423.483-5, domiciliada en Avenida Francisco de Asís 0150, oficina 306, comuna de Vitacura, Región Metropolitana e Inversiones JVP SpA, RUT 78.423.484-3, domiciliada en Avenida Francisco de Asís 0150, oficina 306, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones: Razón Social: "Clever Motors SpA", pudiendo usar nombre de fantasía "Clever Motors" para fines comerciales y publicitarios. Domicilio: comuna de Vitacura, Región de Metropolitana, sin perjuicio de lo cual podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a/ La compra y venta, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento con y sin opción de compra de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos motorizados y repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados. b) La prestación de servicios de refacción, reparación, mantención mecánica, restauración, pintura y acondicionamiento de toda clase de vehículos terrestres o acuáticos. c) Servicios de lubricación, reparación de frenos de toda clase de vehículos terrestres o acuáticos; d) Compra y venta, distribución de repuestos y accesorios, electricidad y mecánica en general de cualquier tipo de vehículos motorizados o no y mantención de los mismos, y, en general, la realización de cualquier actividad, acto o contrato, civil o mercantil, relacionado directa o indirectamente con el giro principal. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la consecución de los fines antes indicados, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad. Podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$500.000.-, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, todas de igual valor y sin valor nominal, que podrá ser enterado en dinero efectivo o en otros bienes. Se encuentra íntegramente suscrito y totalmente pendiente de pago, el que se efectuará dentro del plazo de 5 años contados desde la fecha de la escritura extractada. Administración: La representación y administración de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don Sebastián Vicuña Porzio y a don José Vicuña Porzio, actuando separada e indistintamente con todas las facultades de administración, según estipulaciones de escritura extractada. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de mayo de 2026, María Soledad Lascar Merino.

CVE 2813132

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl